

AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la Villa de Teror, a treinta de Noviembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario Accidental, Don Sergio Ramírez Rodríguez y de la Interventora Doña Elisa Fernández Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

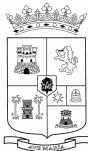
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Doña Sebastiana González Naranjo.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Aprobación de las Inversiones Financieramente Sostenibles para el ejercicio 2017. Acuerdo que proceda.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

3º.- Expediente de Modificación de Créditos Número Seis, del vigente Presupuesto General de 2017. Acuerdo que proceda.

...../.....

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, manifiesta que la urgencia de la sesión viene motivada porque los Presupuestos Generales del Estado fueron aprobados en el mes de Julio de 2016, no existiendo la posibilidad de habilitar el superávit en inversiones financieramente sostenibles. Se han tenido que realizar varios proyectos con urgencia para encajar la inversión de más de dos millones de euros como la realización de veintiuna calles que se asfaltarán y seis proyectos más. Agradece a los técnicos municipales, concejales y la intervención municipal por realizar las memorias e informes que en el día de ayer y a contrarreloj hayan logrado terminar estos proyectos. El Grupo de Gobierno hubiese deseado que se hiciera con más tiempo pero es un expediente muy complejo de formalizar y por este motivo se ha convocado el Pleno con carácter extraordinario y urgente.

Doña Sebastiana González pregunta si era necesario celebrar un Pleno Extraordinario y Urgente cuando se podía haber realizado un Pleno Ordinario con sus correspondientes Comisiones Informativas. Votará en contra de la urgencia porque la documentación llegó a las cuatro de la tarde y no tuvo oportunidad de estudiar las Propuestas.

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento aprobó la urgencia de la sesión con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total doce y el voto en contra de la integrante de Alternativa por Teror.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES PARA EL EJERCICIO 2017. ACUERDO QUE PROCEDA.

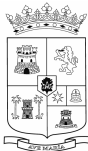
Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Concejala Delegada de Hacienda, Doña Vanesa María Cabrera Ramos, de fecha 29 de Noviembre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTA la posibilidad que tiene este Ayuntamiento de destinar el superávit presupuestario correspondiente a la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2016 a la financiación de de inversiones financieramente sostenibles.

VISTO el Informe de Intervención, de fecha 20 de septiembre de 2017, en relación a los requisitos necesarios para que determinados proyectos de inversión puedan ser considerados como inversiones financieramente sostenibles en el ejercicio 2017.

VISTO que a tal efecto se han emitido Memorias Técnicas por los Técnicos Municipales y Memorias económicas suscritas por el Alcalde-Presidente, donde quedan definidos los proyectos a incluir como inversiones



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

financieramente sostenibles en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 y que figuran como Anexo.

CONSIDERANDO que en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

CONSIDERANDO que la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, reguladora de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, posibilita la aplicación del superávit presupuestario a una serie de destinos alternativos cuando las Corporaciones Locales cumplan los siguientes requisitos:

- a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.
- b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.
- c) Que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

CONSIDERANDO que la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 prorroga las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario contenidas en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera mediante su D.A. 96ª.

CONSIDERANDO que la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), indica lo que debe entenderse como inversión financieramente sostenible (IFS) a efectos de lo establecido en la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF) relativa a la posibilidad de que estas inversiones sean financiadas con cargo al superávit presupuestario a través del remanente de tesorería (disposición ésta última, que ha sido prorrogada para el presente año 2017 conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 96ª de la Ley 3/2017 de 27 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017).

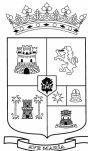
VISTOS los Informes de Intervención en relación a la comprobación de los extremos exigidos por la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

VISTO el Informe de Intervención en relación al cumplimiento de los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, reguladora de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

CONSIDERANDO que la D.A. 96ª Ley 3/2017 de 27 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 establece que *“la parte restante del gasto autorizado en 2017 se podrá comprometer y reconocer en el ejercicio 2018, financiándose con cargo al remanente de tesorería de 2017 que quedará afectado a ese fin por ese importe restante y la entidad local no podrá incurrir en déficit al final del ejercicio 2018”*.

RESULTANDO que el sometimiento de la presente Propuesta de Acuerdo al Pleno Corporativo resulta inaplazable por la necesidad de que los proyectos de inversión que se declaren financieramente sostenibles se encuentren al menos en fase “A” como “gastos autorizados” antes del 31 de diciembre de 2017.

En virtud de lo expuesto anteriormente, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

PRIMERO.- Aprobar como Inversiones Financieramente Sostenibles para el ejercicio 2017 los proyectos relacionados a continuación los cuales serán financiados, en su totalidad, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1532-619.10	Plan de Asfaltos Teror - 2017.	923.674,18
160-609.00	Ejecución de red de pluviales en calle José Miranda Guerra.	15.000,00
161-619.01	Mejora de la red de abastecimiento en el Barrio de El Hornillo.	383.336,94
1621-623.01	Almacenamiento transitorio de residuos no peligrosos.	100.000,00
165-619.01	Restitución de alumbrado fotovoltaico en diseminados.	150.000,00
171-619.03	Rehabilitación del Parque Urbano Manuel Verona	397.339,07
933-632.00	Actuaciones deficiencias energéticas en las oficinas municipales.	170.000,00

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos.

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

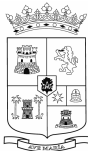
La Concejala Delegada de Hacienda, (Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2016), Vanesa María Cabrera Ramos.”

A continuación, toma la palabra la representante de Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González, para señalar que está de acuerdo con el fondo de la Propuesta pero en contra de las formas utilizadas por el Grupo de Gobierno.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, le indica que le hubiese gustado contar con más tiempo para haber realizado un Pleno con sus respectivas Comisiones, pero lamentablemente no hubo tiempo y los plazos vencían. No obstante, añade que los miembros de la Oposición tiene los instrumentos necesarios que el Pleno les otorga, para realizar su labor como son las mociones, los ruegos y preguntas y el registro de entrada en el Ayuntamiento.

Doña Sebastiana González, comenta que no se le pregunta a la Oposición y le bastaría una reunión informativa para aportar sus ideas y comentarios.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total doce, y el voto en contra de la representante de Alternativa por Teror.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO SEIS, DEL VIGENTE PRESUPUESTO GENERAL DE 2017. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de Noviembre de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

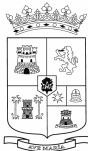
“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO SEIS/2017 DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO, QUE SE SOMETE A LA CORPORACIÓN EN PLENO

PRIMERO.- La Concejala Delegada de Hacienda de este Ilustre Ayuntamiento, eleva al Pleno Corporativo el Expediente de Modificación de Créditos número SEIS, dentro del vigente Presupuesto General de 2017 y propone su aprobación conforme a las altas contenidas en el mismo, que más abajo se detallan (inversiones financieramente sostenibles), y que resultan de las modificaciones por habilitaciones que asimismo se especifican:

A) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS / HABILITACIONES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN
1532-619.10	Plan de Asfaltos Teror - 2017.	923.674,18	Remanente Líquido para gastos generales
160-609.00	Ejecución de red de pluviales en calle José Miranda Guerra.	15.000,00	Remanente Líquido para gastos generales
161-619.01	Mejora de la red de abastecimiento en el Barrio de El Hornillo.	383.336,94	Remanente Líquido para gastos generales
1621-623.01	Almacenamiento transitorio de residuos no peligrosos.	100.000,00	Remanente Líquido para gastos generales
165-619.01	Restitución de alumbrado fotovoltaico en diseminados.	150.000,00	Remanente Líquido para gastos generales
171-619.03	Rehabilitación del Parque Urbano Manuel Verón	397.339,07	Remanente Líquido para gastos generales
933-632.00	Actuaciones deficiencias energéticas en las oficinas municipales.	170.000,00	Remanente Líquido para gastos generales
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS/HABILITACIONES		2.139.350,19	

El anterior importe 2.139.350,19 € quedará financiado en su totalidad con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

SEGUNDO.- Ordenar la apertura de un periodo de información pública por plazo de QUINCE DÍAS, tras la publicación de un anuncio relativo al presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Teror, al objeto de que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes, todo ello conforme se establece en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 20 del R.D. 500/90.

TERCERO.- De no presentarse reclamaciones, el Expediente de Modificación de Créditos número SEIS/2017 se considerará definitivamente aprobado sin más trámite, en virtud de lo establecido por los Artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

En la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

La Concejala Delegada de Hacienda Municipal, (Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2016), Vanesa María Cabrera Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total doce, y el voto en contra de la representante de Alternativa por Teror.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las diez horas y diez minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

F. Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario Accidental,

Sergio Ramírez Rodríguez